En la ciudad de Málaga, a 21 de septiembre de 2012

**Reunidos:**

De una parte D. \_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio profesional en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y DNI \_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en su calidad de apoderado de la empresa Acreedores Legítimos, S.A.

De otra parte D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio profesional en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y DNI \_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en su calidad de apoderado de la empresa Somos Deudores, S.L.

**Intervienen**

*El primero*

D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en nombre y representación de la entidad mercantil Acreedores Legítimos, S.A., inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_, Libro \_\_\_\_\_\_\_, Sección \_\_\_\_\_, Hoja \_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CIF n.º \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con poder suficiente para contratar según escritura pública otorgada ante el notario Don \_\_\_\_\_\_\_\_\_, con el n.º de protocolo \_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_.

*El segundo*

D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en nombre y representación de la entidad mercantil Somos Deudores, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_, Libro \_\_\_\_\_\_\_, Sección \_\_\_\_\_, Hoja \_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CIF n.º \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con poder suficiente para contratar según escritura pública otorgada ante el notario Don \_\_\_\_\_\_\_\_\_ con el n.º de protocolo \_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad bastante para otorgar el presente documento y declarando tener poderes suficientes y que éstos no han sido ni derogados ni cancelados, por lo que de común acuerdo:

**Exponen, declaran y acuerdan:**

1. Que la mercantil Somos Deudores, S.L. es deudora por el importe de treinta mil quinientos euros (30.500 euros) de la sociedad Acreedores Legítimos, S.A., como resultado de la compra a esta empresa proveedora de artículos de regalo. El crédito comercial adeudado está perfectamente documentado con los correspondientes pedidos y albaranes de entrega, así como las facturas que a continuación se relacionan:

Factura n.º \_\_\_\_\_, por importe de \_\_\_\_\_ euros, con vencimiento de pago el día \_\_\_\_, factura n.º \_\_\_\_\_, por importe de \_\_\_\_\_ euros, con vencimiento de pago el día \_\_\_\_, factura n.º \_\_\_\_\_, por importe de \_\_\_\_\_ euros, con vencimiento de pago el día \_\_\_\_.

2. En diversas ocasiones la sociedad Acreedores Legítimos, S.A. solicitó el pago de las citadas facturas a Somos Deudores, S.L., resultando infructuosos tales requerimientos de pago. En consecuencia, Somos Deudores, S.L., adeuda actualmente la cantidad de treinta mil quinientos euros (30.500 euros) de principal más otros 850 euros de intereses moratorios.

3. En este acto Somos Deudores, S.L. entrega el monto de 10.850 euros en cheque nominativo, importe que Acreedores Legítimos, S.A. imputa y Somos Deudores, S.L. acepta, de la siguiente forma: en concepto de pago de los intereses moratorios por la cuantía de 850 euros y en concepto de pago a cuenta del principal por 10.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1173 del Código Civil, y sin perjuicio de la liquidación del resto de la deuda. La entrega del cheque se entiende «salvo buen fin» y sólo producirá el efecto de pago cuando haya sido hecho efectivo a través de la compensación bancaria a tenor de lo preceptuado en el artículo 1170 del Código Civil.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, que consta de \_\_\_\_ páginas numeradas \_\_\_\_\_\_\_\_, por duplicado y cada una de las páginas, y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al comienzo, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada parte compareciente.

Fdo. Acreedores Legítimos, S.A. Somos Deudores, S.L.

p.p. p.p.

D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_